



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 107/2014.

FECHA: 05 DE MARZO DE 2014.

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de Construcción destinada a : **23 VIVIENDAS.**

Ubicado en : **RUTA U – 22 S/N°, SECTOR PAMPA SCHILLING.**

Población : **LOTEO VILLA PUAUCHO (ETAPA 5-2).**

De propiedad de : **INMOBILIARIA ABINSA LTDA.**

R.U.T. N° : **77.110.000-7** Rol de Avalúo: **2204-46 (MATRIZ)**

PERMISOS OTORGADOS : **N° 153 de fecha 11.06.2012.-**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.142,99 m ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL APROBADO	2.343,44 m²
Total recibido etapas anteriores	1.036,47 m²
Total recibido en esta Etapa	1.142,99 m²
Saldo por recibir	163,98 m²

Notas al reverso.

Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría Cristian Sanhueza P., Repertorio N° 1179/2013 de fecha 17 de mayo de 2013.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 02 de 06.01.2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 02 de 06.01.2014	ESSAL
TE1	Declaración N° 980878 de 22.01.2014	SEC
TE1	Declaración N° 980851 de 22.01.2014	SEC
TC6	Declaración N° 973117 de 06.01.2014	SEC
Pavimento	Certificado N° 49 de 12.02.2014	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final - Parcial corresponde a la recepción de: 23 viviendas de un piso, de las 44 viviendas aprobadas mediante Permiso N° 153 del 11 de Junio de 2012 que forman parte del Proyecto de Loteo Villa Puaucho.
- La vivienda ubicada en el Lote 01 de la manzana A se recibe como vivienda adaptada para personas con discapacidad.
- Se reciben 09 viviendas con 44,15 m², incluida 1 vivienda de minusválido. Las otras 14 viviendas de 53,26 m² se reciben conforme a la superficie aprobada en el permiso 153/2012, según el siguiente detalle:

N° VIVIENDAS	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE POR VIVIENDA	A RECEPCIONAR EN ESTA ETAPA	SUBTOTAL VIVIENDAS
2	A	01 al 02	53,26 m ²	44,15 m ²	88,30 m ²
4	B	01 al 04	53,26 m ²	53,26 m ²	213,04 m ²
6	B	05 al 10	53,26 m ²	44,15 m ²	264,90 m ²
2	B	11 al 12	53,26 m ²	53,26 m ²	106,52 m ²
4	B	25 al 28	53,26 m ²	53,26 m ²	213,04 m ²
1	B	24	53,26 m ²	44,15 m ²	44,15 m ²
1	B	23	53,26 m ²	53,26 m ²	53,26 m ²
2	C	01 y 02	53,26 m ²	53,26 m ²	106,52 m ²
1	C	13	53,26 m ²	53,26 m ²	53,26 m ²
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR (23 viviendas)					1.142,99 m ²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : MAURICIO SOTO SOTO
Constructor : PABLO GUILLEMINOT G.
Calculista : --
Supervisor : MAURICIO SOTO SOTO

